

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20650 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 37/2016-L, por auto de 21 de abril de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Galician Audio Research Center, S.A. con CIF A-94020054 y domicilio social en Polígono da Trabe, 19-20 y 37-38, Cedeira (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el Economista D. José Allegue Seoane, con domicilio profesional en c/ Doctor Villanueva, n.º 21, Pontedeume, A Coruña, Tf.: 615501290, Fax: 911822687 y dirección electrónica josealse@economistas.org.

A Coruña, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024755-1